



CATEDRA NAGARES MECATRÓNICA

II PREMIO TRABAJO FINAL DE MASTER CONVOCATORIA 2016

JUSTIFICACIÓN

El Trabajo Final de Master representa la última etapa de la formación del alumno. Es un ejercicio académico individual, en el que se pretende la integración, aplicación y validación de los conocimientos adquiridos en la carrera para garantizar la capacidad profesional del alumno.

El Trabajo, como proceso de creación de lo artificial, supone para el alumno un proceso de análisis y síntesis mediante el cual aplica los conocimientos científicos adquiridos para resolver problemas de ingeniería, que deben contribuir al progreso de la Sociedad, a la prosperidad y al desarrollo económico del país, teniendo en cuenta todos los factores económicos, medioambientales, de seguridad, políticos y demás que influyen en la realización del trabajo.

El grupo NAGARES, a través de la Cátedra NAGARES MECATRÓNICA, dentro de las acciones encaminadas a apoyar a los estudiantes que cursan en la ETSID el Master de Ingeniería Mecatrónica, ha aprobado otorgar el premio al mejor Trabajo Final de Master según lo dispuesto en la presente convocatoria.

BASES DEL PREMIO

1.- Entidad convocante

La Universitat Politècnica de València.

2.- Objeto del premio

El objeto de la presente convocatoria es premiar al alumno con el mejor Trabajo Final de Master que haya presentado dicho trabajo en la convocatoria 2015-2016, es decir, del 1 de Octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016.

3.- Requisitos

Para participar en los premios será requisito imprescindible haber aprobado todos los créditos (90 créditos) correspondientes a los dos cursos del título incluyendo el TFM en el curso 2015-2016. Además, el Trabajo Final de Master tiene que haber obtenido una calificación académica mínima de 9 otorgada por la ETSID en el curso 2015-2016.

Los trabajos serán presentados al concurso por sus autores, para ello deberán presentarse por correo electrónico adjuntado la documentación que se requiere en el apartado 4 de las presentes bases.

4.- Documentación

Los concursantes presentarán la siguiente documentación:

1.- Un ejemplar completo en formato electrónico del Trabajo Final de Master que deberá ser una copia fidedigna del presentado en la ETSID.

2.- Un escrito en el que se indiquen:



- Los datos personales del concursante: Nombre y apellidos, DNI, email y teléfono de contacto.
- Una declaración de que el concursante entrega una copia fidedigna del Trabajo Final de Master entregado en la ETSID.
- Expediente académico, que incluya la nota del Trabajo Final de Máster
- Resumen del Trabajo Fin de Master (máximo 3 hojas), que incluya los objetivos y resultados más significativos obtenidos.

La presentación de la candidatura se realizará enviando un correo electrónico a la dirección cnagares@upv.es.

5.- Plazo

El plazo de presentación será desde el 1 de Noviembre de 2016 hasta el 30 de Noviembre de 2016.

6.- Jurado

La instrucción del expediente y la concesión de la ayuda corresponderán a la Comisión de Evaluación nombrada por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra NAGARES MECATRÓNICA.

Constituida por:

- Presidente: D. Juan Diego Navalón Garcia
Presidente la Comisión de Seguimiento de la Cátedra Nagares Mecatrónica
- Vocal: D. Enrique Ballester Sarrias
Director de la ETSID
- Vocal: D. Emilio Figueres Amorós
Director del Dto. de Ingeniería Electrónica
- Vocal: D. Alfredo Perez Pellicer
Vocal de la Comisión de Seguimiento de la Cátedra Nagares Mecatrónica
- Secretario: D. Eduardo Garcia Breijo
Director de la Cátedra Nagares Mecatrónica.

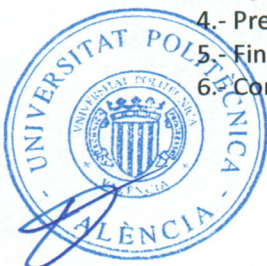
El fallo del jurado señalará a los proyectos merecedores de los Premios, pudiendo declarar el concurso desierto.

El fallo del premio se hará público en la página web de la Cátedra Nagares Mecatrónica antes de su entrega (<http://www.upv.es/contenidos/CNAGARES/>) antes del 31 de Diciembre de 2016 y se notificará personalmente al interesado.

7.- Criterios de valoración.

El jurado valorará:

- 1.- Grado de Innovación del proyecto.
- 2.- Nivel de dificultad.
- 3.- Aplicabilidad práctica.
- 4.- Presentación y calidad de los documentos.
- 5.- Finalidad y objetivos del proyecto.
- 6.- Contribución del proyecto al desarrollo tecnológico.



Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 enero, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 19 de febrero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA



Francisco Jose Mora Mas